



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



4º Ord.

EXP-UNC:0002864/2018

### **RESOLUCION Nº 126**

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por el Mgter. Pedro Emilio Robledo en el cargo de Profesor Ayudante A - DS del Departamento de Economía y Finanzas a partir del 01 de abril de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud "Becas SECYT";  
Que el Mgter. Pedro Emilio Robledo revista en el cargo citado con carácter interino hasta el 30 de setiembre de 2018;  
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;  
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
**RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Mgter. Pedro Emilio Robledo (Legajo Nº 45799) en el cargo de Profesor Ayudante A - DS del Departamento de Economía y Finanzas desde el 01 de abril de 2018 y hasta el 30 de setiembre de 2018.

Art. 2º.- El Mgter. Pedro Emilio Robledo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS Nº 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.